AÑO 1975.—NUMERO 21 | LUNES, 17 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

408

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de enero de 1975.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Juan-José Postigo Pascual, Presidente interino de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre último.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de diciembre pasado.

Quedar enterado de lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1974 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1975 en lo que se refiere a la descentralización en las Diputaciones de los Planes de Obras y Servicios.

Quedar enterado de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y que la Sección de Vías y Obras informe, con detalle, sobre las medidas que, en su caso, haya de adoptar para el más exacto y puntual cumplimiento de la misma.

Conocer la resolución aclaratoria de la Dirección General de Administración Local por la que se determinan las prestaciones a percibir en concepto de Ayuda Familiar.

Quedar enterado y dar cumplimiento a lo determinado por Orden del Ministerio de la Gobernación dictando normas complementarias al artículo 3.º del Decreto de 17 de mayo de 1952 sobre recogida de perros vagabundos.

Quedar enterado de Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de diciembre pasado por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia y mujeres casadas.

Conocer resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Riaza y Aldealengua de Pedraza a efectos de sostener un Secretario común.

Dar cumplimiento a lo determinado en la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se dictan normas en relación con la exención de 140.000 pesetas en el Impuesto sobre el Rendimiento de Trabajo Personal.

Quedar enterado de Decreto de la Presidencia del Gobierno regulando la realización de obras en régimen de Acción Comunitaria.

Quedar enterado de comunicación del Excmo. señor Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común informando sobre la distribución de un crédito de 1.044,5 millones de pesetas, de los que corresponden a esta Diputación de Segovia la suma de 50,5 millones de pesetas.

Encargar a la Comisión de Asistencia Social el estudio de las normas remitidas por el Servicio de Asistencia de Pensionistas de la Seguridad Social a fin de que formule la propuesta de ingreso de los ancianos que, en principio, han de ocupar las plazas disponibles.

Agraceder al pintor segoviano don Jesús Unturbe Tablada la donación a esta Diputación de una acuarela que representa la calle de Los Leones y la Catedral de Segovia.

Quedar enterado del plan de necesidades más urgentes de construcciones escolares en la provincia, remitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y formular unas observaciones en el sentido de ampliar tres colegios más de Educación General Básica y agradecer al Delegado provincial de dicho Ministerio la información facilitada.

Proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que, con cargo a remanentes del Plan de Acción Especial (anualidad de 1974), se repare el camino vecinal de Valdevacas de Montejo a Moral de Hornuez y el de Moral a Fuentemizarra.

Agradecer los donativos hechos a los acogidos en los Establecimientos benéfico-provinciales con ocasión de las fiestas de Navidad.

Modificar el acuerdo corporativo de 21 de octubre del año 1974 en el sentido de que el proyecto de abastecimiento de agua potable al Sanatorio Psiquiátrico se financie íntegramente con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Quedar gratamente enterado de la concesión a esta Diputación de una subvención de 65.604 pesetas destinada al sostenimiento de la Casa Cuna y Jardín de Infancia de la Residencia Provincial que ha sido concedida por la Dirección General de Asistencia Social.

Quedar enterado de la concesión a esta Diputación de un préstamo, por el Banco de Crédito Local de España, por la cantidad de 28.052.180 pesetas, para obras de acondicionamiento de caminos incluidos en el Plan de Acción Especial del bienio 1974-75.

Dar cumplimiento a resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de enero corriente y consignar en el presupuesto ordinario para 1975 la cantidad de 15.802.000 pesetas para Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. señor don Fernando Gallego de Chaves y Calleja, Marqués de Quintanar, y del padre del Excmo. señor don Licinio de la Fuente y de la Fuente, Ministro de Trabajo.

Incluir en el Seguro de Enfermedad de los funcionarios provinciales a doña Lucía Sanz Sanz, hermana de un Peón caminero provincial fallecido.

Informar favorablemente el expediente de incorporación de los Ayuntamientos de Aldeonte y Encinas al de Boceguillas.

Acceder, en principio, a solicitud del Rvdo. Padre Balbino Velasco y doña María de la Soterraña Martín Postigo para editar, en su día, un libro que llevaría por título "Nueva Colección Diplomática de Cuéllar".

Acceder a petición del Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de León solicitando un guión de esta provincia con destino al Campamento de El Ferral del Bernesga.

Quedar enterado con satisfacción de la concesión de subvenciones, concedidas por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a esta Diputación, para la ejecución de obras e instalaciones deportivas en las localidades de Ayllón, Cantalejo, Villacastín y Cuéllar.

Quedar enterado de petición de subvención para construcción de un frontón en Juarros de Riomoros.

Quedar enterado y ratificar la designación hecha por la presidencia de los Vocales del Jurado calificador del Premio extraordinario de Periodismo "Acueducto".

Aprobar la certificación número 1 de las obras de construcción de una piscina y vestuarios en San Ildefonso por la cantidad de 796.365 pesetas.

Prestar la conformidad a la certificación número 2 de obras de construcción de un campo de fútbol en San Ildefonso por la suma de 327.221,56 pesetas.

Conceder una subvención de 100.000 pesetas, para el presente año, a la Asociación de Padres de Deficientes Físicos y Mentales de Segovia en concepto de ayuda para la formación y asistencia de los menores acogidos en el Centro Especial de "Nuestra Señora de la Esperanza".

Aprobar la certificación número 1 de las obras realizadas para la construcción de un campo de fútbol en la localidad de Riaza por importe de 1.533.208 pesetas.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado para el presente ejercicio de 1975, que asciende, en ingresos y gastos, a la cantidad de 9.547.320 pesetas.

Prestar conformidad al presupuesto especial para el Fomento de la Mejora Ganadera de la provincia para el año 1975, que suma la cantidad de 9.380.426 pesetas en ingresos y gastos.

Interesar del Ministerio de la Gobernación autorice a esta Diputación para otorgar una subvención máxima de 3.500.000 pesetas anuales para los cursos docentes 1974-75 y sucesivos al Colegio Universitario "Domingo de Soto", Sección de Filosofía y Letras.

Quedar enterado de informe del Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, comprensivo de las visitas de inspección realizadas a las zonas recaudatorias de la provincia en el año 1974.

Conceder una ayuda económica a don José Minguela Morales para la asistencia de su hijo en el Instituto de Investigaciones Neuropsiquiátricas.

Conceder una ayuda extraordinaria, por fallecimiento de su esposo, a doña Pilar Nicolás Sanz, funcionaria jubilada de esta Diputación.

Abonar a don José Luis Romero Sancho, Oficial de pala que fue de la Residencia Provincial, la cantidad que le corresponde por liquidación de atrasos desde el día 1 de agosto al 31 de diciembre de 1974, por baja voluntaria al servicio de la Corporación.

Actualizar el contrato de servicios profesionales suscrito con don Mariano López Monjas como Capellán de la Residencia Provincial.

Trasladar a la Dirección General de Administración Local escrito del Delineante de esta Diputación, don Juan Valero Cristóbal, solicitando una compensación económica proporcionada al grupo de administrativos.

Solicitar informe del Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras Provinciales en relación con la prórroga de los servicios del Ordenanza de dicha Dependencia, don Cecilio Arranz Gómez.

Modificar el cuadro de puestos de trabajo de la Corporación en el sentido de crear una plaza más de costurera, además de las cuatro ya existentes, en los Centros asistenciales provinciales.

Jubilar forzosamente, por edad, al Peón caminero provincial don Mariano Sanz Enebral, con efectos de 1.º de febrero próximo.

Declarar en situación de excedencia activa, en el Cuerpo Administrativo, a don Emilio-Jesús García Silva por haber sido nombrado Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Santa María de Nieva.

Quedar enterado del estado de redacción de los proyectos de obras municipales encargados a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Informar favorablemente el proyecto de ensanche y mejora del firme de la C-N "de Madrid a León, por Segovia" "de La Granja a Segovia" y "de Segovia a Cuéllar", con determinadas sugerencias.

Declaración de urgencia

Agradecer a S. A. R. el Príncipe de España su asistencia a la inauguración del refugio de aves rapaces en Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Dar las gracias a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia por la donación de un televisor con destino a los acogidos de la Residencia Provincial.

Expresar el testimonio de condolencia de la Corporación a don José Antonino Garrido Pérez, Delegado provincial de Agricultura, por el fallecimiento de su padre.

Solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, o de cualquier otra entidad bancaria, un préstamo como anticipo de tesorería, por importe de 23.000.000 de pesetas, al objeto de cubrir el déficit momentáneo de caja y atender a los más urgentes y perentorios pagos de las certificaciones de obras, realizadas por administración, de acondicionamiento de caminos.

Quedar enterado de Decreto de 20 de diciembre de 1974 por el que se eleva a 1.500 pesetas mensuales la cuantía de las pensiones concedidas a los ancianos o enfermos por el Fondo Nacional de Asistencia Social.

Adjudicar directamente, por razones de urgencia, las obras de perforación y entubamiento de un pozo para

abastecimiento de agua potable en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial a Vegarda, S. A., de Madrid.

Solicitar del Servicio Central de Planes Provinciales del Ministerio de la Gobernación la concesión a esta Diputación de una subvención extraordinaria y especial de 12.000.000 de pesetas para reparación y acondicionamiento de la red de caminos provinciales de la zona de Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Entregar 375 ejemplares de la segunda edición del libro titulado "Turégano y su Castillo" a su autor en concepto de pago y como retribución total de sus derechos de autor por esta edición

Segovia, 5 de febrero de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

477

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del año 1952, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 20 del presente mes de febrero, a las diez horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 del pasado mes de diciembre.

2.º Aprobación del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 28.052.180 pesetas para nutrir el presupuesto extraordinario número 2/1974 de acondicionamiento de caminos y carreteras provinciales (P. A. E.)

3.º Aprobación, en su caso, del presupuesto extraordinario número 2/1974 para acondicionamiento de caminos y carreteras provinciales (P. A. E.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 13 de febrero de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

478

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del pasado año de 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de febrero de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

403

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Fernando Burgos Hernando, con domicilio en Segovia, avenida José Antonio, s/n. (final).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en una línea aérea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 125 kVA. en la avenida de José Antonio, s/n. (final).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un secadero de jamones.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud total, 20 metros; conductores de cobre unipolares tipo plastigrón de 16 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 473.253,30 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

375

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y transformador, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentemizarra, teniendo su origen en la línea Fuentemizarra-Moral de Hornuez, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Finalidad de la instalación: Sustituir al antiguo centro de transformación que ha quedado sin servicio.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 85 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 60.491,76 pesetas; transformador, 168.439,95 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

447

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 1 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

"El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 27 de diciembre de 1974, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 4 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Dehesa", de la pertenencia del Ayuntamiento de Adrados y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia que la operación se comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocó edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 a la derecha del camino rural que parte de la carretera de Adrados a Perosillo, donde comienza la colindancia con labores de Bienvenido Gonzalo, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 64, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro del monte. No hubo protesta o reclamación alguna en el apeo y no existen enclavados. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendió la correspondiente acta, en la que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fue firmada de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el B. O. de la provincia, por edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, colocando edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador, no se formuló ninguna protesta, y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.° Que se apruebe el deslinde del monte número 4 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Dehesa", de la pertenencia del Ayuntamiento de Adrados y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.° Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 4.
Nombre del monte: "La Dehesa".
Término municipal: Adrados.
Pertenencia: Ayuntamiento de Adrados.
Límites:

N.—Labores agrícolas de propiedad particular por las zanjas de drenaje, camino rural y caminos de servicio.

E.—Camino de las Pozas y labores particulares.

S.—Monte de U. P. número 5, "El Monte", de Adrados, tapias separatorias de los cultivos particulares y caminos de servicio.

O.—Camino de servicio y labores particulares.

Cabida total y pública: 43,8875 hectáreas.
No existen enclavados.
Especies: Raso, con labores agrícolas.

3.° Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.° Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 8 de febrero de 1975.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

480

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo, los que se propongan tomar parte en ellos, presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro de los quince primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, de 3 de noviembre de 1931, y, además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 13 de febrero de 1975.—El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

434

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y, accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de doña Isabel, doña Blanca, don Rafael, don Antonio, doña Julia y doña María-Teresa Ceballos-Escalera y Contreras, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de Segovia, de las siguientes fincas:

Mitad indivisa de un molino harinero, en término de Ortigosa del Monte, en la ribera del mismo pueblo, señalado con el número nueve; cuyo molino sólo tiene una piedra que muele continuamente. Consta de planta baja, portal, cocina, dos pequeñas habitaciones para dormitorios, cuadra, un pequeño pajar y local para la molienda. Mide toda la finca una extensión superficial de trece metros de latitud por quince de longitud. Linda, por la derecha, con prado de Francisco Díez; por la izquierda, con corral del mismo mólino, y por la espalda, con prado que pertenece a esta finca.

Mitad indivisa de una cerca llamada El Balagar, en término municipal de Torrecaballeros, de cabida real, según reciente medición, de siete hectáreas, diez áreas; con pared de piedra sencilla por unos puntos, doble por otros; que linda, al Naciente, con cerca de don Luis Contreras y Mencos y otra de Pablo Sastre; Mediodía, cerca de Manuel de Lucas y otra de Manuel de Cáceres; Poniente, dehesa boyal de Torrecaballeros, y Norte, casa de la Capellanía de Melitón.

Una cerca en término municipal de Torrecaballeros, titulada de los Fresnos, cercada de pared de piedra, de cabida dos obradas, o sea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, de pasto y riego; que linda, por el Naciente, con cercas de don Tomás Cáceres; por el Mediodía, con cerca de herederos de José Sastre Martín; por el Poniente, con cerca de Aniversario de Manuel de Lucas y con otra de don Luis Contreras y Mencos, y por el Norte, con rancho que disfruta dicho Contreras.

Cerca de pastos, siega y riego, cercada de pared, con arbolado de álamos negros y algún sauce, en término de Torrecaballeros, que llaman Cerca de Marchán, de cabida nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas; que linda, Oriente, la de Manuel Herero; Mediodía, con calle que va a la fuente pública; Poniente, con calle pública, y al Norte, con huerto de Alejandro Sastre.

Edificio o casa esquileo, situada en término de Torrecaballeros, al Barrio de Otero, compuesto de casa-habitación, salón de esquilar, encerraderos, corrales y un cercado; que linda, al Saliente, con un camino vecinal de Sepúlveda; por el Mediodía, con cercados de don Tomás Cáceres y egidos; al Poniente, cercado del edificio y dehesa boyal del pueblo, y por el Norte, con egidos del edificio. Ocupa una superficie de ciento ochenta y dos metros y sesenta y siete centímetros cuadrados.

Tres cuartas partes indivisas de una casa situada en esta capital, plazuela de San Martín, hoy denominada de Medina del Campo, señalada con el número 2, que ocupa una superficie de catorce metros cuatrocientos ochenta y nueve milímetros de frente, por diecinueve metros quinientos cinco milímetros de fondo, y linda, al Poniente, donde tiene su puerta principal, con dicha plazuela; al Sur o derecha, entrando, y Saliente, o trasera, con casa de herederos de don Pedro Santamaría, y por la izuierda o Norte, con casa de doña Ventura Contreras y hermanas.

Mitad indivisa de una casa sita en esta ciudad de Segovia, en la parroquia de San Andrés, en su calle de Barrihuelo, antes de Barrio Nuevo, hoy Martínez Campos, señalada con el número 1. Linda, por la derecha, con casa de don Joaquín Ceballos Escalera; por la izquierda, con callejón del Rastrillo, y por la espalda, con la muralla que da a la bajada del Paseo del Salón. Mide la casa, con inclusión de la pared del jardín y corral, una superficie de siete mil trescientos cincuenta pies, o sea, quinientos setenta y dos metros y trece decímetros cuadrados.

En cuyo expediente, por medio del presente, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de don Julián García Velasco, titular registral fallecido; a los de don Eugenio Amo Aparicio y don Alejandro Barragán Rodríguez, titulares catastrales fallecidos, todos ellos de nombre y domicilio ignorado; convocándose, asimismo, también por medio del presente, a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

450

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 34, "El Plantío", del año 1975, se celebrará la segunda el día 20 del mes actual, a las doce horas, sirviendo de base las mismas condiciones que para la primera, y cuyos anuncios de subasta se publicaron en los Boletines Oficiales del Estado, del día 16, y de la provincia, del día 17 de enero de 1975, respectivamente.

Admisión de pliegos, hasta las catorce horas del día 19 del presente mes.

Mata de Cuéllar, a 11 de febrero de 1975.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

443

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Tercera subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Habiendo resultado desiertas y sin efecto las dos subastas anteriormente celebradas en este Ayuntamiento para intentar el arrendamiento de las 25 fincas rústicas pertenecientes a la masa común y desconocidos, cedidas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con una superficie de 16 hectáreas, 22 áreas y 70 centiáreas, dentro de este término municipal, se anuncia la celebración de una tercera subasta, a los mismos efectos, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del undécimo día hábil, contados desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo el nuevo tipo de tasación, al alza, fijado de cincuenta y seis fanegas y media de trigo normal por año, o su equivalencia en metálico, al precio que se fije por el Servicio Nacional de Productos Agrarios a este cereal.

Las proposiciones para optar a esta tercera subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de diez a trece treinta.

Siguen subsistentes las demás condiciones fijadas en el correspondiente pliego y las señaladas en el anuncio que fue publicado en el número 141 del B. O. de la provincia, correspondiente al día 25 de noviembre de 1974.

Lastras de Cuéllar, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde.

455

Ayuntamiento de Fuentepiñel

A las trece horas del día 15 de marzo del año en curso tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas de las pimpolladas de los propios de este Municipio, denominadas "Maqueda", "Salmoral", "Las Ocho", "Bragadas" y "Los Berros", en término de Torrecilla del Pinar, con sujeción a las siguientes condiciones:

Año: 1975.
Sistema: Hugues.
Número de pinos: 1.015.
Tasación: 55.000 pesetas.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los martes y sábados de cada semana, hábiles, en horas de oficina.

Admisión de pliegos: Los indicados martes y sábados hasta las doce horas del día en que se celebre la subasta, reintegrados con 6 pesetas y una póliza de la MUNPAL de 10, debiendo presentarse, en sobre aparte, documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y carta de pago acreditativa de haber ingresado en Depositaría el 5 por 100 del importe de la tasación, en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva será ingresada a favor del Ayuntamiento en la forma ordenada.

En el supuesto de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, con el mismo precio e idénticas condicioes señaladas para esta primera.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuentepiñel, a 11 de febrero de 1975. — El Alcalde, Jorge Barrio.

455

Ayuntamiento de Fuentepiñel

A las doce horas del día 15 de marzo de 1975 se celebrará la subasta para la contratación del aprovechamiento del prado, de los propios de este Municipio, "El Arroyal", de una superficie de 18,32 hectáreas, y su aprovechamiento podrá efectuarse, indistintamente, por el sistema de pastoreo con ganados de las especies lanar, vacuno, caballar o mular o bien por el de siega o henificación.

El plazo para el arrendamiento comprende desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de octubre del año en curso.

El tipo de tasación es de sesenta mil pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra la citada cantidad, rechazándose de plano aquellas proposiciones que contengan frases como "tanto más que la proposición más ventajosa", o similares.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los martes y sábados hábiles, en horas de oficina, y el que se celebre la licitación hasta las once horas, reintegrados con 6 pesetas y una póliza de la MUNPAL de 10, de acuerdo con el modelo que se inserta al final.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte:

a) Documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

c) Carta de pago acreditativa del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

En el supuesto de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, transcurdidos que sean diez días, a la hora indicada y en las mismas condiciones que rigen para esta primera .

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría, se estará y será de aplicación cuanto dispone al efecto el Reglamento de Contratación citado.

Fuentepiñel, a 11 de febrero de 1975. — El Alcalde, Jorge Barrio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para la contratación del aprovechamiento del prado "El Arroyal", de los propios del Municipio de Fuentepiñel, se compromete a efectuar el citado aprovechamiento, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, del que tiene conocimiento, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

445

Ayuntamiento de Sanchonuño

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de la finca rústica o bodón número 32, polígono 28, de los de este término, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, Fernando Rico Tejedor.

439

NAVALILLA

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el registro general de contribuyentes para la exacción, en el corriente ejercicio, del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 de julio, se hace saber que dicho registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar por escrito los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas.

Navalilla, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

442

LASTRAS DE CUELLAR

Verificada la cuarta rectificación al padrón municipal de habitantes de este término y año 1970, con referencia al 31 de diciembre de 1974, que ha sido aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 del actual, quedan expuestos al público los documentos que la integran en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con el padrón inicial y sucesivas rectificaciones, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Lastras de Cuéllar, 10 de febrero de 1975. — El Alcalde.

COMUNIDADES

416

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

EDICTO

Solicitada por don Miguel Olmos Aguado, vecino de Lastras de Cuéllar, la devolución de la fianza que constituyó en arcas municipales como adjudicatario del aprovechamiento de maderas del monte número 180, lote IV, de los propios de esta Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, correspondiente al año forestal 1973-1974, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento quienes crean tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato garantizado.

Sepúlveda, a 6 de febrero de 1975.—El Presidente, Angel Alonso Ortega.

460

AVISO

De conformidad con lo que previene el Decreto 231/65 del Ministerio de Información y Turismo, sobre el Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, se hace público que don Martín Santana Peinado, titular del establecimiento denominado "Hostal Santa Clara", clasificado con 2 estrellas por el Ministerio, en la localidad de Cuéllar (Segovia), a partir de 1.º de febrero de 1975 la titularidad ha sido transferida a los señores don Juan Antonio de la Cruz Vidal y don Jesús Sánchez Morias, conjuntamente.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos que previene el artículo 10 del referido Decreto.

Cuéllar, 1.º de enero de 1975.

425

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

Don Vidal García Andrés, Auxiliar del Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en 1974 y 1973, figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número, nombres y apellidos y débitos

ALCONADA DE MADERUELO

Concepto: S. Social.—Período: 1974

5-13 Angel Asenjo Cáceres, 588 pesetas.
6-12 María Barbolla Arribas, 647.
14-13 Eusebio Martín Alonso, 419.
15-02 Eutiquio Martín Asenjo, 348.
17-14 Lorenzo Martín Sanz, 333.
18-07 Domingo Mate Esteban, 369.
21-18 Eustaquia Sanz Martín, 486.
21-16 María Sanz, 315.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

15-07 Ricardo Lorenzo Cuesta, 68 pesetas.
15-07 Cristino Mate Granda, 349.
6-01 Francisco Bermúdez de Diego, 645.

Período: 1974-73

10-11 Leonarda Granda Esteban, 2.144.

Período: 1974

14-06 Gregorio Martín Mate, 315.
15-13 Victoriana Mate Asenjo, 320.
19-18 Pedro Mate y V., 423.

CAMPO DE SAN PEDRO

2-06 Brígida Arribas Barahona, 570 pesetas.
4-01 Pablo Barahona Gómez, 819.
Andrés Martín Yagüe, 619.
15-10 Leonarda Montes Siguero, 788.

CASCAJARES

2-12 Gregorio Arranz Lorenzo, 420 pesetas.

Período: 1974-73

6-17 Daniel García Hr. Albertos, 1.321.

Período: 1974

9-18 María Jimeno Sanz, 307.

CILLERUELO DE SAN MAMES

4-03 Santos García Asenjo, 412 pesetas.
11-18 Calixta de Pablos Rodríguez, 334.

CORRAL DE AYLLON

4-01 Agustín Argüello Vicente, 302 pesetas.
5-16 Julián Arranz, 599.
1-08 Blas Arribas Pulido, 554.
8-17 Tomás Arribas Pulido, 554.
8-18 Fernando Arribas Sanz, 518.
21-02 Brígida Palomar Acero, 681.
2-18 Dolores Acero Sanz, 729.

FRESNO DE CANTESPINO

5-16 Julián Arranz de Diego, 792 pesetas.
6-10 Julia Arranz Lorenzo y otro, 358.
14-11 José Caridad, 941.
27-03 Juan Hernanz Caridad y H., 428.

FUENTEMIZARRA

13-04 Joaquín Velázquez Redondo, 1.289 pesetas.

LANGUILLA

9-17 Mercedes Calvo Val, 368 pesetas.
20-05 Timoteo Martín López, 338.

Período: 1973

15-06 Pío López Gadea, 477.
26-02 María Pastor López, 491.
27-15 Fausto Sanz Arranz, 429.

MADERUELO

3-01 Leoncio Alcalde Pascual, 851 pesetas.
6-10 Victoriano Arranz Sanz, 659.
7-03 Isaac Arroyo García, 524.
7-05 Juan Arroyo Granda, 611.
7-13 Benigna Arroyo Montero, 677.
10-16 Felipe Montero Sanz, 463.
11-17 Mauricio Bernal Iglesias, 372.
12-04 Julián Bernal Sanz, 420.
14-04 Marcelino Carnicero Arroyo, 693.
14-04 El mismo, 693.
14-05 Martín Carnicero Arroyo, 1.248.
16-16 Saturnina de la Cruz Mayor, 340.
24-07 Mariano García Ramos, 607.
24-09 Petra García Sanz, 388.
26-04 Marcela Gil Cuesta, 320.
32-02 Andrés Hernando Macarrón, 320.
33-08 Gonzalo Herrero Rico, 444.
38-09 Pablo López Fernández, 309.
44-07 Gabriel Martín, 336.
47-15 Francisca Martín Mate, 601.
53-10 María Miguel Lama, 327.

Período: 1974-73

54-15 Fortunato Miguel Sanz, 1.773.

Período: 1974

61-11 Pilar Prieto Pinto, 305.
63-09 Saturnino Rampérez, 789.
65-09 Juan Río del Cura Hr., 471.
69-05 Longinos Sanz de la Hoz, 326.
70-18 Valentín Sanz Martín, 626.
71-17 Justo Sanz Rampérez, 323.
73-09 Nicanor Simón, 374.

Período: 1973

69-07 Nicanor Simón, 462.

PAJARES DE FRESNO

Período: 1974

5-17 Félix Barahona Barahona, 868 pesetas.
20-14 Félix Martín Berzal, 741.
20-04 Francisco Marina Yagüe, 365.
26-08 Nicasio Ponce Dorado, 945.

RIAHUELAS

4-04 José Caridad Moreno, 1.268 pesetas.

RIAZA

15-01 Manuel de Pablos y otros, 4.916 pesetas.
16-06 Maximina Redondo Redondo, 1.328.

RIBOTA

2-02 Félix Arribas Martín, 257 pesetas.
4-15 H. de Enrique Esteban, 777.
6-05 Cirilo García, 345.

Período: 1974-73

7-17 Tomás Lázaro Martín, 942.
9-14 Vicenta Marinas Martínez, 1.307.
11-03 Elías Martín Esteban, 952.

Período: 1974

15-17 Miguel de Pablo Martín, 769.

Período: 1974-73

13-16 Pablo de Pablo Martín, 1.719.
16-10 Simona Ramírez Gutiérrez, 1.474.
15-11 Lorenzo Santamaría Martín, 1.432.

Período: 1974

18-01 Polonia Santamaría Martín, 624.
19-03 Plácido de la Villa Martín, 4.967.

SEQUERA DE FRESNO

1-01 Liborio Albertos Lon, 1.719 pesetas.
1-02 María Albertos Lon, 820.
4-01 Felipe Arranz Rivero, 354.
11-17 Eulalia Gutiérrez Arranz, 431.
13-15 Marina Santamaría, 678.
16-03 Juan Martín Sanz, 387.

VALDEVARNES

29-09 Joaquín Velázquez Redondo, 980 pesetas.
5-13 Faustino Benito Fernández, 777.
12-10 Roque Granda Martín, 465.
Enrique Martín García, 571.
23-01 Secundino Miguel Ramos, 780.
32-07 Domingo Miguel Sanz, 558.
27-14 José Luis Sanz Martín, 369.
28-10 Terencio Sanz Moral, 338.
28-13 Cristóbal Sanz Sanz, 763.

VALVIEJA

14-07 Leandro Pablo Esteban, 723 pesetas.
15-05 Ciriaca Santamaría Moral, 305.
17-01 Domingo Santamaría Pancorbo, 551.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación económico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo percibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, a 6 de febrero de 1975.—Vidal García Andrés.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8